ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1349

LA LIGUA, 10 JUN 2026

MAT.: Programa Municipal Recepción de Organizaciones Sociales, junio a diciembre año 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36, del 2024, y N°8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N°9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01, de fecha 05 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Recepción de Organizaciones Sociales en Instancias De Participación Ciudadana, junio a diciembre año 2026".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. Que, la municipalidad pretende ejecutar el programa municipal denominado "Recepción de Organizaciones Sociales en Instancias De Participación Ciudadana, junio a diciembre año 2026", cuyo objetivo es apoyar la recepción de los integrantes de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, que participen de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal y/o del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y en otras instancias que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de La Ligua, durante los meses junio a diciembre año 2026.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado **"RECEPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUNIO A DICIEMBRE AÑO 2026"**, cuyo texto adjunto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal antes individualizado asciende a la suma total de $600.000.- (Seiscientos mil pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

Maria Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- Adquisiciones
- Alcaldía
- Archivo

PPV/gvt.-

RECIBIDO 10 JUN 2026 A.M. P.M.

RECIBIDO 12:20 10 JUN 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 12:30 10 JUN 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 10 JUN 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ALCALDÍA

PROGRAMA MUNICIPAL
"RECEPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES
EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUNIO A DICIEMBRE AÑO 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar la recepción de los integrantes de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, que participen de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal y/o del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y en otras instancias que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de La Ligua, durante los meses de junio a diciembre de 2026.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente considera en su glosa la realización de actividades de esta naturaleza, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La actividad consiste en la entrega de un refrigerio a las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, que participan en cada sesión ordinaria y extraordinaria del Honorable Concejo Municipal y/o del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y en otras instancias que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de La Ligua, en el periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2026.

Adicionalmente, se consideran las actividades relacionadas con el tratamiento de la actualización del Plan Regular Comunal, de los programas del Estado que administra la Municipalidad y, en definitiva, de cualquier acción que signifique el concurso de actores sociales representantes de la sociedad civil organizada.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDÍA

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en las fechas y lugares que acuerde el Honorable Concejo Municipal, el COSOC y, en general, las que se establezcan de acuerdo a la necesidad de desarrollar actividades que contemple el presente programa.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $600.000.- (quinientos veinte mil pesos) que estará destinado a financiar los gastos de las actividades descritas. Así, los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	Refrigerios	$600.000.-
	TOTAL	**$600.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ITEM 1 se podrá efectuar giro global hasta por 15 U.T.M. a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Alcaldía.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

V°B° ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 139
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 10/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.08.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $1.118.300.999
Monto comprometido a la fecha	: $1.035.428.207
Monto comprometido por el acto en estudio	: $600.000
Saldo final	**: $82.272.792**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL RECEPCION ORGANIZACIONES SOCIALES EN INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA MESES JUNIO A DICIEMBRE 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ

FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA